**LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,** realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR**, requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana, mediante el acompañamiento jurídico y el seguimiento a las actividades misionales relacionadas con la gestión comunitaria, la participación ciudadana y la atención de los requerimientos formulados por la ciudadanía.

## 2. ASPECTOS LEGALES:

El Articulo 272 de la Constitución Nacional faculta a las Contralorías territoriales a ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”,* faculta a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales, pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que *"…el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (... )"* (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005 No de radicación 11001-03-06-000-2005- 01693-00 (1693)."

### 3. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para la satisfacción de la necesidad, se analizaron contratos suscritos para la entidad en las vigencias anteriores, con objetos contractuales similares, así:

| OBJETO | CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|
| Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana, brindando acompañamiento y seguimiento a las actividades misionales de gestión de comunidad y participación ciudadana que se desarrollan. | 060-2025 | $9.000.000 |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana, brindando acompañamiento al proceso de planeación y al seguimiento a las actividades misionales de gestión de comunidad y participación ciudadana que se desarrollan. | 041-2025 | $ 8.000.000 |

### 4. ANÁLISIS TÉCNICO

Para la ejecución del presente contrato, la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es:

Una persona natural, con título profesional en Derecho, con experiencia en asuntos jurídicos y de acompañamiento a la gestión administrativa, con experiencia en estas labores mínimo de un (01) año.

### 5. ANÁLISIS REGULATORIO

De acuerdo a la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, dando cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Contraloría Municipal de Pereira, adelantará un proceso bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 Literal H: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y

cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por la prestación del presente servicio, no se requiere contar con varias propuestas, la Contraloría Municipal de Pereira, de igual manera es preciso anotar que este ente de control no cuenta con personal de planta suficiente que pueda llevar a cabo apoyo operativo en el proceso de planeación y seguimiento a las actividades misionales de gestión de comunidad y participación ciudadana, que se desarrollan en la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana.

## 7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó en el SECOP II, un análisis de contrataciones realizado por parte de otras entidades. Públicas.

| ENTIDAD | N° CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE | CPS-080-2025 | PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN ESTRATEGICO Y EL PLAN DE PROMOCION, COMUNICACIONES, DIVULGACION Y PARTICIPACION CIUDADANA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE | $6.000.000 |
| CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | CD-CMF-004-2025 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA; EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL EJERCICIO AUDITOR Y LA OFICINA DE PLANEACION | $15.000.000 |

Conforme a lo anterior expuesto, es procédete manifestar que el contrato a celebrar se encuentra en los precios del mercado, y que su objeto ha sido celebrado por otras entidades publicas pendiente la misma modalidad de contratación directa.

## 8. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS.

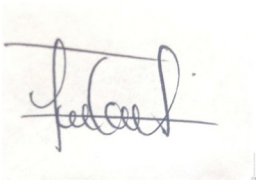
| TRATAMIENTO CONTROLES IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL | PERSONA RESPONSABLE | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIOCIDAD Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Verificar previamente el cumplimiento de los alcances del contrato. | RARO (01) | MAYOR (3) | RIESGO MEDIO | SI | Subcontraloría y Supervisor del Contrato | Cumplimiento del objeto del contrato y alcances establecidos | Cada vez que se requiera la necesidad |
| Debida supervisión de la ejecución contractual. | RARO (01) | MAYOR (3) | RIESGO MEDIO | SI | Subcontraloría y Supervisor del Contrato | A través del supervisor. | Cada vez que se requiera la necesidad |

| CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | El contratista no satisface las necesidades establecidas en el contrato. | Incumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones establecidas | POSIBLE (2) | MODERADO | 4 | RIESGO MEDIANO |

| CATEGORIA | RIESGO |
|---|---|
| DOS (02) - TRES (03) | RIESGO BAJO |
| CUATRO (04) - CINCO (05) | RIESGO MEDIO |
| SEIS (06) | RIESGO ALTO |

Se firma a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.



**LAURA VANESSA VELASCO LADINO**
Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana

Reviso: Yeisson Córdoba – Asesor Jurídico.